



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por los turnos de acceso libre y promoción interna, en las Escalas de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, especialidad Veterinaria; Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, especialidad Veterinaria en clínica de équidos y Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, especialidad Veterinaria en clínica de pequeños animales, mediante los sistemas de oposición y concurso-oposición.

Referencia: OPO-10/2026.

De conformidad con las previsiones contempladas en la Resolución de 7 de junio de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia Oferta de Empleo Público parcial del Personal Funcionario Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2024, ("Boletín Oficial de Aragón", número 118, de 19 de junio de 2024); en la Resolución de 29 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia Oferta de Empleo Público parcial del Personal Funcionario Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2024, ("Boletín Oficial de Aragón", número 240, de 12 de diciembre de 2024) y en la Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia Oferta de Empleo Público del Personal Funcionario Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2025, ("Boletín Oficial de Aragón", número 252, de 31 de diciembre de 2025); así como en lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 2024, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se autoriza la convocatoria de cincuenta y cinco plazas de Personal Funcionario Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, resultantes de la Oferta de Empleo Público parcial para el año 2024, turno libre, asociadas a la tasa de reposición establecida en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para el ejercicio 2024, y de veinte plazas de Personal Funcionario Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, resultantes de la Oferta de Empleo Público parcial, promoción interna, correspondientes al año 2024; en la Orden de 7 de febrero de 2025, de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, por la que se autoriza la convocatoria de dieciséis plazas de Personal Funcionario Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, resultantes de la segunda Oferta de Empleo Público, parcial, correspondiente



al año 2024 y en la Orden de 26 de enero de 2026, de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, por la que se autoriza la convocatoria de ciento cuarenta y siete plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2025, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por la letra "j)" del artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), así como por lo previsto en el artículo 91.1 de dicha Ley, resuelve convocar el siguiente proceso selectivo con sujeción a las siguientes:

Bases

1. Normas generales.

1.1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 76 y la disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, (en adelante TREBEP) se convoca proceso selectivo para cubrir las siguientes plazas:

1.º Una plaza de la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, especialidad Veterinaria, por el turno de promoción interna, por el sistema de concurso-oposición.

2.º Una plaza de la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, especialidad Veterinaria en clínica de équidos, por el turno de acceso libre, por el sistema de concurso-oposición.

3.º Cuatro plazas de la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, especialidad Veterinaria en clínica de pequeños animales, por el turno de acceso libre, por el sistema de oposición.

1.2. Según lo contemplado en las Ofertas de Empleo Público de la Universidad de Zaragoza citadas no se establecen cupos de reserva en esta convocatoria.

1.3. La relación de los puestos convocados viene determinada en el anexo I.

1.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.2 de la LOSU, la presente convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de Aragón".

1.5. En lo no previsto por estas bases será de aplicación lo prevenido en el TREBEP, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y demás normativa de general y pertinente aplicación.



1.6. Las personas aspirantes podrán participar en cualquiera de los procesos selectivos.

1.7. La publicación de todos los actos y acuerdos que se dicten durante el desarrollo de este proceso se efectuará en el Tablón oficial de anuncios de esta Universidad (e-TOUZ), accesible en sede.unizar.es. Asimismo, se publicarán en el "Boletín Oficial de Aragón" todas las resoluciones expresamente previstas en las presentes bases.

2. Requisitos de las personas candidatas.

Para la admisión a este proceso, las personas candidatas deberán reunir todos los requisitos que se enumeran a continuación, que deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera.

2.1. Promoción interna:

- a) Personal funcionario. Pertenecer como personal funcionario de carrera a un Cuerpo o Escala de los subgrupos A1 o A2.
- b) Antigüedad. Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados como personal funcionario de carrera o interino en un Cuerpo o Escala de los subgrupos A1 o A2.
- c) Destino. Tener destino definitivo en la Universidad de Zaragoza. Quienes ocupen un puesto con carácter provisional, su último destino definitivo deberá haber sido en la Universidad de Zaragoza. En el caso de los excedentes voluntarios, haber cumplido el plazo mínimo de excedencia.
- d) Titulación. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado o Graduado en Veterinaria y Colegiación en Colegio Oficial de Veterinarios.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

- e) Capacidad. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la Escala al que se opta.
- f) Habilitación. No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el desempeño de las funciones públicas. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española



deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitadas, ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- g) Haber abonado la correspondiente tasa por derecho de participación.
- h) No podrán participar en el presente proceso selectivo quienes tengan la condición de personal funcionario de carrera de la Escala de esta Universidad a la que pretendan optar, con independencia de la situación administrativa en la que se encuentren.

2.2. Acceso libre:

- a) Nacionalidad. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del TREBEP.
- b) Quienes no posean la nacionalidad española y las personas nacionales de países cuyo idioma oficial no sea el español deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante el diploma de español nivel C2 o equivalente, establecido por Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- c) Edad. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad fijada legalmente para la jubilación forzosa.
- d) Titulación. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Veterinaria o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

- e) Capacidad. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la Escala al que opta.
- f) Habilitación. No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de las funciones públicas. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitadas, ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- g) Haber abonado la correspondiente tasa por derecho de participación.
- h) No podrán participar en el presente proceso selectivo quienes tengan la condición de personal funcionario de carrera de la Escala de esta Universidad



a la que pretendan optar, con independencia de la situación administrativa en la que se encuentren.

3. Solicitudes.

3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

3.2. Las personas aspirantes deberán presentar una solicitud para cada una de las Escalas a las que deseen presentarse.

3.3. Las solicitudes estarán disponibles en la dirección <https://sede.unizar.es/solicita>, en el formulario oficial habilitado para cada Escala.

3.4. El acceso a la Sede electrónica podrá realizarse utilizando certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa). Quienes no dispongan de alguno de los medios anteriores, podrá utilizar la Oficina de asistencia en materia de registro para su obtención.

3.5. La tasa por derechos de participación en cada una de las Escalas será de 39,98 euros para el turno libre y de 20,00 euros para la promoción interna, y su abono deberá efectuarse dentro del plazo de presentación de solicitudes a través del formulario de solicitud, mediante terminal de pago virtual.

3.6. Tendrán derecho a la exención de las tasas:

- a) Las personas que hayan obtenido el reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos e hijas, conforme a la normativa vigente de aplicación.
- b) Los integrantes de familias numerosas, en los términos del artículo 12.1. c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, debiendo acreditarse tal condición mediante el correspondiente título actualizado. En el caso de familias numerosas de la categoría general, se tendrá derecho a una bonificación del 50 %.
- c) Las víctimas de violencia de género a las que se refiere la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en las condiciones en ella previstas.



- d) Las personas desempleadas que figuren inscritas como demandantes de empleo con una antelación de, al menos, seis meses a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".
- e) Las personas que acrediten no haber tenido ningún ingreso durante el periodo indicado en el apartado anterior, o que sus ingresos no hayan superado el importe del salario mínimo interprofesional en cómputo mensual en tal periodo. Para ello deberán aportar un certificado tributario de la Agencia Tributaria indicando tal situación.

3.7. Las víctimas de violencia de género podrán solicitar la seudonimización de sus datos identificativos, en los términos previstos en el Acuerdo de 29 de junio de 2021, de Consejo de Gobierno de la Universidad.

3.8. Las personas aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad y deseen solicitar las adaptaciones correspondientes al objeto de que se pueda garantizar su igualdad de oportunidades, deberán hacerlo constar en la solicitud, aportando copia de la correspondiente resolución de reconocimiento. En caso contrario, se entenderá que renuncian a ellas, sin que sea admitida cualquier solicitud posterior en tal sentido.

4. Documentación a acompañar a las solicitudes.

4.1. Será la siguiente, en formato pdf:

- a) Justificante de la circunstancia acreditativa de la exención o reducción de tasas.

En cada caso: reconocimiento como víctima por actos de terrorismo mediante resolución administrativa o judicial firme; informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo; certificado tributario de la Agencia Tributaria; título de familia numerosa en vigor o documento acreditativo de la condición de víctima de violencia de género.

- b) Acreditación del grado de discapacidad, en su caso.

4.2. La falta de presentación de cualesquiera de los anteriores documentos y justificaciones podrá constituir causa de exclusión del proceso.

4.3. Se deberá presentar, en su caso, certificado de los servicios prestados en otras administraciones (anexo I del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio) que no estén reconocidos por la Universidad de Zaragoza, a los efectos de ser valorados en la fase de concurso.



5. Admisión de aspirantes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, especificando en este último caso la causa o causas de exclusión y otorgando un plazo de diez días hábiles para su eventual subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo para la subsanación y una vez resueltas las que se hubieren presentado, se dictará resolución rectoral declarando aprobada la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas.

5.3. Una vez publicadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, el Tribunal hará público el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de oposición que tendrá lugar no antes de los tres meses siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

5.4. Siempre que el número de aspirantes así lo aconseje las pruebas selectivas se descentralizarán en los campus de Huesca, Teruel y Zaragoza. Para ello, las personas aspirantes deberán indicar, en la solicitud, la localidad de preferencia donde desearían realizar las pruebas o ejercicios de la oposición.

5.5. Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se efectuarán por el Tribunal con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

5.6. La duración máxima de las pruebas selectivas será de un año a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas. En casos excepcionales, el Tribunal podrá solicitar de manera motivada la ampliación de este plazo máximo a la Rectora.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador del presente proceso, configurado respetando el contenido del Plan de Igualdad vigente en esta Universidad está compuesto por las siguientes personas:

Titulares:

- Presidente: D. Antonio Romero Lasheras, Técnico Superior en Veterinaria.
- Vocal: D.^a Sara Fuente Franco, Técnico Superior en Veterinaria.
- Vocal: D. Carlos Alfonso Hedman Altamirano, Técnico Superior en Veterinaria.



- Vocal: D.^a Ainara Villegas Corrales, Técnico Superior en Veterinaria.
- Vocal: D.^a Ana González Inglán, Técnico Superior en Veterinaria.
- Secretario, que actuará con voz, pero sin voto: D. Fernando García Barahona.

Suplentes:

- Presidenta: D.^a Elena María Tapia Casellas, Técnico Superior de Laboratorio.
- Vocal: D.^a María Borobia Frías, Técnico Superior en Veterinaria.
- Vocal: D.^a Olalla Paula Sánchez Gómez, Técnico Superior en Veterinaria.
- Vocal: D.^a Ana Amaya Unzueta Galarza, Técnico Superior en Veterinaria.
- Vocal: D.^a Beatriz Catalán Catalán, Técnico Superior de Bienestar Animal.
- Secretaria, que actuará con voz, pero sin voto: D.^a Alina Tutyk Korobko.

6.2. Las personas que componen dicho Tribunal deberán abstenerse de intervenir si concurre en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o la prevista en el artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Todos los miembros titulares deberán cumplimentar la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) recogida en el procedimiento de gestión de conflicto de intereses de la Universidad de Zaragoza.

A los efectos anteriores, la persona que ejerce la presidencia del Tribunal podrá solicitar a sus componentes declaración expresa de no hallarse incurso en alguna de estas circunstancias. En todo caso, las personas candidatas podrán recusar a cualquier componente del Tribunal de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley.

6.3. El Tribunal se constituirá, previa convocatoria de la persona que ejerce la presidencia del Tribunal a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas, adoptando en dicha sesión las decisiones que considere pertinentes para el desarrollo del proceso.

6.4. Es competencia del Tribunal la resolución de todas las cuestiones que puedan suscitarse durante el desarrollo del proceso selectivo.



6.5. El Tribunal podrá proponer a la Rectora la designación de asesores especialistas para intervenir en el proceso, que actuarán con voz, pero sin voto. Asimismo, podrá el Tribunal designar personal colaborador en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de las pruebas, si el número de personas aspirantes así lo hiciera necesario.

En ambos casos, el personal deberá ser empleada o empleado público con vinculación de carácter permanente.

6.6. El número de plazas podría incrementarse como consecuencia de las vacantes incorporadas en la siguiente o siguientes ofertas de empleo público aprobadas, siempre que la propuesta de ampliación se publique antes de que se produzca la propuesta definitiva de aprobados que haya de realizar el Tribunal calificador.

6.7. El Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de personal funcionario un número de aprobadas superior al de plazas convocadas. Ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 del TREBEP.

6.8. De conformidad con lo establecido en el artículo 30 y en el anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal tendrá la categoría primera.

7. Desarrollo del proceso. Principios generales.

7.1. En cualquier momento del proceso, el Tribunal podrá requerir a las personas aspirantes la acreditación de su identidad.

7.2. Las diferentes pruebas de que consta el proceso se realizarán mediante llamamiento único, publicándose los mismos en el e-TOUZ. Serán excluidos del proceso quienes no comparezcan, salvo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada, apreciada por el Tribunal.

No obstante, dicho llamamiento único podrá ser excepcionado si existe coincidencia con una hospitalización o reposo domiciliario, prescrito por personal facultativo médico perteneciente al sistema público de salud, con motivo de embarazo y/o parto coincidente con la fecha de celebración de alguno de los ejercicios, al amparo de lo previsto en el artículo 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Cuando no se efectúe llamamiento único, el orden de actuación comenzará con el primer aspirante cuyo primer apellido se inicie con la letra "W", de acuerdo con el



resultado del sorteo celebrado el 8 de abril de 2026, ("Boletín Oficial de Aragón", número 76, de 22 de abril de 2026).

7.3. El Tribunal adoptará las medidas necesarias para que, en su caso, se arbitren las adaptaciones precisas en el supuesto de que personas con discapacidad acreditada así lo hayan solicitado.

Dichas personas deberán ponerse en contacto con la unidad indicada:

- a) Promoción interna: con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) sita en el edificio Interfacultades (calle Pedro Cerbuna, 12, <https://uprl.unizar.es>), bien en persona, por teléfono (876553150) o por Registro electrónico, en los diez días hábiles siguientes a la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, para concertar cita al objeto de evaluar las adaptaciones necesarias. Para ello, cuando se personen en la UPRL deberán entregar el informe técnico facultativo del tipo de discapacidad.
- b) Acceso libre: con la Oficina de Atención a la Diversidad (OUAD), sita en el edificio de Información Universitaria, (calle Pedro Cerbuna, 12, <https://ouad.unizar.es>), bien en persona, por teléfono (976762880) o por Registro electrónico de la Universidad de Zaragoza, (<https://regtel.unizar.es>), en los diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, para concertar cita al objeto de evaluar las adaptaciones necesarias. Para ello, cuando se personen en la OUAD deberán entregar el informe técnico facultativo del tipo de discapacidad.

En caso de no hacerlo, se entenderá que desiste de su solicitud de adaptación.

Las adaptaciones que se estimen necesarias quedarán recogidas en un documento que será firmado por el aspirante y el responsable de la UPRL o de la OUAD, según el caso, y entregado al Tribunal.

El Tribunal, asimismo, podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o Comunidad Autónoma. También podrá recabar dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y en su caso, de la Comunidad Autónoma, si se suscitaran dudas con respecto a la capacidad de una persona aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas en las plazas convocadas.



7.4. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que la corrección de aquellos ejercicios que no deban ser leídos en sesión pública se realice sin conocer la identidad de las personas aspirantes.

8. Desarrollo del proceso para el turno de promoción interna.

8.1. Sistema selectivo.

El sistema selectivo será el concurso-oposición. La fase de oposición tendrá una puntuación máxima de 70 puntos y la fase de concurso de 30 puntos.

De entre las personas opositoras que hayan superado todos los ejercicios, superará la fase de oposición, por orden de puntuación, al menos, el 50 % adicional de aspirantes que de plazas convocadas, siempre que el número de personas opositoras lo permita. En caso de que en último lugar coincidan varios aspirantes con la misma puntuación, superarán la fase de oposición todos ellos.

8.2. Fase de oposición.

La fase de oposición estará formada por dos ejercicios, siendo todos ellos de carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: consistirá en cuestiones teórico-prácticas con respuestas libres, relacionadas con los contenidos de las materias del programa y con las funciones y perfil de las plazas. Se valorará la capacidad de análisis, la capacidad de expresión escrita, así como los conocimientos sobre el programa. Se deberá indicar el valor de cada una de las preguntas. El tiempo máximo que podrá conceder el Tribunal para la realización de la prueba será de un máximo de cinco horas.

Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de un supuesto práctico a elegir de entre dos propuestos por el Tribunal, relacionado con los contenidos de las materias de la parte específica del programa y con las funciones y perfil de las plazas convocadas. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada. El ejercicio deberá ser leído por la persona opositora en sesión pública ante el Tribunal. El tiempo máximo que podrá conceder el Tribunal para la realización de la prueba será de un máximo de cinco horas.



8.3. Calificación de la fase de oposición.

El primer ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos y el segundo ejercicio de 0 a 35 puntos. Pasarán al siguiente ejercicio el número de personas aspirantes que determine el Tribunal, de acuerdo con la nota de corte que establezca.

Al finalizar la corrección de cada uno de los ejercicios el Tribunal publicará la relación de las personas aspirantes, por orden de puntuación, que lo hayan superado, con indicación de la puntuación obtenida. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de día siguiente al de su publicación, para solicitar la revisión de su propia calificación otorgada por el Tribunal, transcurrido el cual se publicarán las personas aspirantes que lo han superado con indicación de la puntuación definitiva obtenida.

La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

8.4. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal publicará la relación de aspirantes que la han superado, por orden de puntuación, y que pasan a la fase de concurso.

8.5. Fase de concurso.

Esta fase, que solo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorará con un máximo de 30 puntos.

En ella se valorarán los siguientes méritos al día de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado":

a) Servicios prestados:

Se valorará el tiempo de servicios reconocidos por la Universidad de Zaragoza en Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres, especialidad Veterinaria o equivalentes, hasta un máximo de 20 puntos, con arreglo a las siguientes puntuaciones:

- Servicios prestados en Universidades públicas españolas: 1 punto por año o parte proporcional.
- Servicios prestados en otras Administraciones públicas españolas: 0,50 puntos por año o parte proporcional.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.



b) Trabajo desarrollado:

Trabajo desarrollado con carácter temporal en puestos adscritos a la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, especialidad Veterinaria y que, a su vez, no estén adscritos a la Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres, especialidad Veterinaria, a razón de 2 puntos por año trabajado o parte proporcional. Hasta un máximo de 10 puntos.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios y Nóminas expedirá de oficio los servicios prestados reconocidos por la Universidad de Zaragoza.

El Tribunal publicará las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de día siguiente al de su publicación, para solicitar la revisión de su propia calificación otorgada por el Tribunal, transcurrido el cual se publicará la calificación final de la fase de concurso.

9. Desarrollo del proceso para el turno de acceso libre.

9.1. Fase de oposición.

La fase de oposición estará formada por tres ejercicios, siendo todos ellos de carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito un tema a elegir de cuatro extraídos al azar en sesión pública de entre los que figuren en el programa. El tiempo para su realización será de tres horas. El ejercicio deberá ser leído por la persona opositora en sesión pública ante el Tribunal. Se valorará la formación y conocimientos generales, la claridad y orden de ideas y la capacidad de expresión.

Segundo ejercicio: consistirá en cuestiones teórico-prácticas con respuestas libres, relacionadas con los contenidos de las materias del programa y con las funciones y perfil de las plazas. Se valorará la capacidad de análisis, la capacidad de expresión escrita, así como los conocimientos sobre el programa. Se deberá indicar el valor de cada una de las preguntas. El tiempo máximo que podrá conceder el Tribunal para la realización de la prueba será de un máximo de cinco horas.



Tercer ejercicio: consistirá en la resolución de un supuesto práctico a elegir de entre dos propuestos por el Tribunal, relacionado con los contenidos de las materias de la parte específica del programa y con las funciones y perfil de las plazas convocadas. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada. El ejercicio deberá ser leído por la persona opositora en sesión pública ante el Tribunal. El tiempo máximo que podrá conceder el Tribunal para la realización de la prueba será de un máximo de cinco horas.

9.2. Calificación de la fase de oposición.

9.2.1. Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, especialidad Veterinaria en clínica de équidos.

La fase de oposición tendrá una puntuación máxima de 70 puntos.

El primer y segundo ejercicios se calificarán de 0 a 25 puntos y el tercer ejercicio de 0 a 20 puntos. Pasará al siguiente ejercicio el número de personas aspirantes que determine el Tribunal, de acuerdo con la nota de corte que establezca.

Al finalizar la corrección de cada uno de los ejercicios el Tribunal publicará la relación de las personas aspirantes, por orden de puntuación, que lo hayan superado, con indicación de la puntuación obtenida. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para solicitar la revisión de su propia calificación otorgada por el Tribunal, transcurrido el cual se publicarán las personas aspirantes que lo han superado con indicación de la puntuación definitiva obtenida.

La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal publicará la relación de aspirantes que la han superado, por orden de puntuación, y que pasan a la fase de concurso.

9.2.2. Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, especialidad Veterinaria de pequeños animales.

La oposición tendrá una puntuación máxima de 100 puntos.



El primer y segundo ejercicios se calificarán de 0 a 35 puntos y el tercer ejercicio de 0 a 30 puntos. Pasará al siguiente ejercicio el número de personas aspirantes que determine el Tribunal, de acuerdo con la nota de corte que establezca.

Al finalizar la corrección de cada ejercicio, el Tribunal publicará la relación de personas aspirantes, por orden de puntuación, que lo han superado, con indicación de la puntuación obtenida. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de día siguiente al de su publicación, para solicitar la revisión de su propia calificación otorgada por el Tribunal, transcurrido el cual publicará las personas aspirantes que lo han superado con indicación de la puntuación definitiva obtenida.

La puntuación total de la oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

9.3. Fase de concurso para la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, especialidad Veterinaria en clínica de équidos.

Esta fase, que solo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorará con un máximo de 30 puntos.

En ella se valorarán los siguientes méritos al día de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado":

a) Servicios prestados:

Se valorará el tiempo de servicios reconocidos por la Universidad de Zaragoza en la Escala a la que pretenda acceder o equivalentes, hasta un máximo de 30 puntos, con arreglo a las siguientes puntuaciones:

- Servicios prestados en Universidades públicas españolas: 1,5 puntos por año o parte proporcional.
- Servicios prestados en otras Administraciones públicas españolas: 0,75 puntos por año o parte proporcional.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

10. Calificación final.

10.1. Promoción interna.



Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación total obtenida por las personas aspirantes que han superado la fase de oposición, a efectos de confeccionar la propuesta definitiva de nombramientos como personal funcionario de carrera, por orden descendente de puntuación total, sin que el número total de seleccionados pueda rebasar el de plazas convocadas.

El Tribunal publicará la relación en la que constarán la calificación de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, la puntuación de la fase de concurso y la puntuación total.

En caso de empate, éste se resolverá conforme a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor puntuación del segundo ejercicio de la fase de oposición.
- 2.º Mayor puntuación del primer ejercicio de la fase de oposición.
- 3.º Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- 4.º De persistir el empate, el Tribunal adoptará las medidas oportunas que podrán consistir en la realización de un ejercicio práctico.

10.2. Acceso libre.

La calificación final se determinará por la suma de las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios, por quienes hayan superado todos los ejercicios, a efectos de confeccionar la propuesta definitiva de nombramientos como personal funcionario de carrera, por orden descendente de puntuación total, sin que el número total de seleccionados pueda superar el de plazas convocadas.

El Tribunal publicará la relación en la que constarán la calificación de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición y la puntuación total.

En caso de empate, éste se resolverá conforme a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor puntuación del tercer ejercicio.
- 2.º Mayor puntuación del segundo ejercicio.
- 3.º Mayor puntuación del primer ejercicio.
- 4.º Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, en su caso.
- 5.º De persistir el empate, el Tribunal adoptará las medidas oportunas que podrán consistir en la realización de un ejercicio práctico.

11. Propuesta de nombramiento.



Finalizado el proceso, el Tribunal elevará a la Rectora la propuesta de nombramiento como personal funcionario de carrera de la Escala objeto de esta convocatoria.

Asimismo, el Tribunal incluirá en dicha propuesta la información relativa para la presentación de la documentación y la elección de puestos indicados en el apartado siguiente.

12. Presentación de documentos y elección de puestos.

12.1. Presentación de documentación.

En el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de nombramiento, las personas propuestas para ser nombradas personal funcionario de carrera deberán presentar a través de las formas recogidas en el artículo 16.4 (apartados b, c, d y e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, siempre y cuando no obre ya en poder de esta Universidad, la siguiente documentación:

a) Promoción interna:

- Original y fotocopia para su cotejo o copia electrónica de la titulación exigida, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios equivalentes para su obtención, así como abonado los derechos para la expedición del título correspondiente. En el caso de haber sido obtenida en el extranjero, además, la credencial que acredite su homologación.
- Colegiación en Colegio Oficial de Veterinarios.

b) Acceso libre:

- Original o copia electrónica auténtica, en vigor, del DNI, NIE o pasaporte, además de lo establecido en el artículo 57 del TREBEP, en su caso.
- Original y fotocopia para su cotejo o copia electrónica de la titulación exigida o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios equivalentes para su obtención, así como abonado los derechos para la expedición del título correspondiente. En el caso de haber sido obtenida en el extranjero, además, la credencial que acredite su homologación.
- En el caso de personas extranjeras nacionales de países cuyo idioma oficial no sea el español, original y fotocopia para su cotejo o copia electrónica del diploma de español nivel C2 o equivalente o el certificado



de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada, tras expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas. En caso de no poseer la nacionalidad española, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometido o sometida a sanción disciplinaria o medida equivalente que impida en su Estado el acceso al empleo público.

Aquellas personas que dentro de dicho plazo no presenten la documentación indicada en el párrafo anterior, salvo casos de fuerza mayor, no podrán ser nombradas.

12.2. Realización de reconocimiento médico.

Las personas aspirantes recibirán una citación para someterse, con carácter obligatorio, a un reconocimiento médico previo a su nombramiento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Dicho reconocimiento deberá incluir un juicio positivo de aptitud respecto de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas inherentes a la Escala convocada, sin el que no será posible su nombramiento.

Aquellas personas que no se realicen dicho reconocimiento médico en el día indicado por la Universidad no podrán ser nombradas.

12.3. Elección de puestos.

En el mismo plazo indicado en el apartado 12.1 las personas aspirantes deberán proceder a la elección de puestos, a través de <https://sede.unizar.es/solicita>, debiendo solicitar un número de puestos mínimo igual al orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo y por orden de preferencia.

Las personas aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia sobre las provenientes del turno libre para cubrir las vacantes correspondientes. Asimismo, la persona que ingrese por el turno de promoción interna que sea titular de un puesto de trabajo adscrito, en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, a la Escala a que han accedido en este proceso selectivo, podrán solicitar permanecer en el mismo. El ejercicio de esta opción



tendrá carácter preferente en la adjudicación del puesto, independientemente de la puntuación total obtenida.

13. Nombramiento como personal funcionario de carrera.

13.1. El nombramiento como personal funcionario de carrera de la Escala objeto de esta convocatoria, se efectuará mediante resolución rectoral publicada en el "Boletín Oficial de Aragón".

13.2. La toma de posesión derivada del nombramiento anterior se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", exigiéndose para su formalización el acatamiento a la Constitución, Estatuto de Autonomía de Aragón, Estatutos de la Universidad y resto del ordenamiento jurídico.

14. Listas de espera.

14.1. En el momento de realizar la solicitud, las personas aspirantes podrán optar por formar parte de la lista de espera, que se confeccionará una vez finalizado el proceso selectivo, en el caso de que no superen dicho proceso. Asimismo, podrán optar por formar parte de listas de espera para ocupar puestos que conlleven la realización de una jornada a tiempo parcial.

14.2. El Tribunal, tras la finalización del proceso selectivo, remitirá al Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios y Nóminas la relación de todas las personas que se hayan presentado al proceso selectivo y que no hayan obtenido plaza, con las calificaciones obtenidas en cada una de partes que componen el mismo.

14.3. Dicho Servicio elaborará las listas de espera según la normativa vigente para su correspondiente publicación.

15. Protección de datos de carácter personal.

15.1. La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en el presente proceso selectivo, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



15.2. Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los artículos 12 y siguientes de la mencionada Ley, en la forma determinada por dicha norma.

16. Norma final.

16.1. Las presentes bases y cuantos actos administrativos se dicten en el seno de este proceso selectivo podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

16.2. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 23 de septiembre 2026.- La Rectora. Por delegación (Resolución de 25 de abril de 2025, "Boletín Oficial de Aragón", número 85, de 7 de mayo de 2025). El Gerente, Alfonso Carlos Peña Ochoa.



ANEXO I. RELACIÓN DE PUESTOS CONVOCADOS

A) ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES DE LABORATORIO Y TALLERES, ESPECIALIDAD VETERINARIA

Nº	Denominación	Dpto/Área	Unidad	Nivel	Jornada	Localidad
30899	Técnico Superior de Laboratorio	Departamento Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria	23	C1	Zaragoza

B) ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES DE LABORATORIO Y TALLERES, ESPECIALIDAD VETERINARIA EN CLÍNICA DE ÉQUIDOS

Nº	Denominación	Área	Unidad	Nivel	Jornada	Localidad
17185	Técnico Superior Veterinario (Cirugía y medicina equina)	Área Clínica. Hospital Veterinario	Facultad de Veterinaria	23	C1 / DP	Zaragoza

C) ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES DE LABORATORIO Y TALLERES, ESPECIALIDAD VETERINARIA EN CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES

Nº	Denominación	Área	Unidad	Nivel	Jornada	Localidad
28823	Técnico Superior Veterinario (Turnos de guardia y urgencias)	Área Clínica. Hospital Veterinario	Facultad de Veterinaria	23	B1 / Noc	Zaragoza
28824	Técnico Superior Veterinario (Turnos de guardia y urgencias)	Área Clínica. Hospital Veterinario	Facultad de Veterinaria	23	B1/ Noc	Zaragoza
28825	Técnico Superior Veterinario (Turnos de guardia y urgencias)	Área Clínica. Hospital Veterinario	Facultad de Veterinaria	23	B1 / Noc	Zaragoza
28826	Técnico Superior Veterinario (Turnos de guardia y urgencias)	Área Clínica. Hospital Veterinario	Facultad de Veterinaria	23	B1 / Noc	Zaragoza



ANEXO II. TEMARIOS

TEMARIO PROMOCIÓN INTERNA

ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES DE LABORATORIO Y TALLERES. ESPECIALIDAD VETERINARIA

PARTE GENERAL

1. Ley del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: disposiciones generales; los interesados en el procedimiento; la actividad de las Administraciones Públicas; los actos administrativos.
2. Ley del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común; la revisión de los actos en vía administrativa.
3. Ley del régimen jurídico del sector público: disposiciones generales; los órganos administrativos, competencia; funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas; abstención y recusación; principios de la potestad sancionadora; responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas; los convenios.
4. Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; criterios de actuación de las Administraciones Públicas.
5. Ley de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
6. Ley de contratos del sector público: Pliego de prescripciones técnicas particulares; definición de determinadas prescripciones técnicas; reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas; etiquetas; informes de pruebas, certificación y otros medios de prueba.
7. El plan antifraude de la Universidad de Zaragoza. Protocolo de actuación frente a conflictos de intereses detectados de la Universidad de Zaragoza.
8. Bases de elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza.

PARTE ESPECÍFICA

1. Legislación europea en materia de protección de los animales utilizados para fines científicos: Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2010, relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos.
2. Legislación española sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos, incluida la docencia: Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, y demás normativa estatal de aplicación.
3. Normativa estatal sobre bienestar y protección animal aplicable al ámbito veterinario: Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, y normativa sectorial complementaria.
4. Normativa vigente de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de protección y bienestar animal aplicable al ámbito veterinario y a la utilización de animales con fines científicos.



csv: BOA20261008009

5. Comités de Ética, órganos habilitados y normativa interna de la Universidad de Zaragoza en materia de experimentación animal: composición, funciones, evaluación de proyectos y procedimiento de actuación.
6. Principios éticos de la experimentación animal. Principio de las 3R: reemplazo, reducción y refinamiento.
7. Métodos alternativos a la experimentación animal: generalidades, clasificación, características, aplicación, desarrollo y validación.
8. Personal implicado en la utilización de animales con fines científicos: categorías, funciones, responsabilidades y formación requerida.
9. Bienestar animal: concepto, fundamentos e indicadores de bienestar.
10. Estrés en los animales: factores estresantes, indicadores e influencia del estrés sobre los resultados experimentales y clínicos.
11. Enriquecimiento ambiental y conducta animal: principios, aplicación y problemas metodológicos.
12. Controles sanitarios en unidades experimentales y de cría de animales: consideraciones generales, frecuencia, tamaño muestral, métodos, muestras y agentes a monitorizar.
13. Criterios de punto final: definición, fundamentos y criterios de aplicación.
14. Eutanasia en animales: principios generales, métodos aceptables, métodos aplicables en animales inconscientes y métodos no aceptables. Consideraciones específicas según especies animales.
15. Principios básicos de farmacología, anestesia y analgesia.
16. Inducción anestésica: inducción intravenosa, inducción inhalatoria, intubación endotraqueal, etapas de la anestesia general y anestésicos inyectables.
17. Mantenimiento anestésico: mantenimiento por vía intravenosa, técnica de infusión continua, mantenimiento por vía inhalatoria y anestésicos volátiles.
18. Métodos de anestesia inhalatoria: descripción de la máquina anestésica, sus componentes y sistemas de respiración.
19. Anestesia loco-regional: anestesia por infiltración, paravertebral, epidural y subaracnoidea en las especies domésticas. Fármacos empleados.
20. Urgencias y accidentes anestésicos: problemas anestésicos respiratorios y cardio-circulatorios. Apnea, hipoventilación, fibrilación, paro cardíaco, hipotensión e hipertensión.
21. Medidas de resucitación en anestesia y reanimación cardiopulmonar: indicaciones, fases, fármacos, electrocardiografía, fibrilación y desfibrilación, monitorización y tratamiento de la isquemia cerebral tras la reanimación.
22. Fluidoterapia: homeostasis del fluido extracelular y fisiopatología de la pérdida anómala de fluidos. Valoración clínica de la necesidad de fluidoterapia. Desequilibrios ácido-básicos. Tipos de fluidos. Soluciones cristaloides y coloides. Cálculo práctico y pautas de fluidoterapia.
23. Tratamiento del dolor perioperatorio y postoperatorio.
24. Monitorización del paciente en estado crítico: monitorización cardiovascular, monitorización del sistema respiratorio y del intercambio gaseoso, monitorización de la función renal, monitorización de la temperatura corporal y valoración del dolor.



csv: BOA20261008009

25. Anestesia y analgesia en el paciente crítico: valoración preoperatoria y estabilización. Preadnestesia, inducción y mantenimiento en el paciente crítico. Bloqueantes neuromusculares. Monitorización y soporte intraoperatorio.
26. Soporte nutricional y terapia farmacológica del paciente en estado crítico: indicaciones, requerimientos nutricionales, vías de soporte nutricional, monitorización y complicaciones. Reacciones farmacológicas adversas, modificaciones de la farmacocinética en el paciente crítico y terapia antimicrobiana.
27. Técnicas de urgencia: técnicas en vías respiratorias, oxigenoterapia, ventilación asistida, humidificación, toracocentesis y drenaje torácico, colocación de catéteres intravenosos e intraarteriales, presión venosa central, infusión intraósea, pericardiocentesis, técnicas gastrointestinales, cateterización uretral y cistocentesis.
28. Shock: clasificación, fisiopatología, cuadro clínico, pronóstico y tratamiento.
29. Organización de la unidad de cuidados intensivos y del área de hospitalización. Valoración del paciente en urgencias y plan de tratamiento inicial.
30. Seguridad e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales: orden, limpieza, color y señalización. Factores de riesgo. Medidas de prevención y protección. Protección de equipos y máquinas. Protección personal. Actuaciones en casos de accidente. Primeros auxilios. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: objeto, ámbito de aplicación, definiciones, consulta y participación de los trabajadores.
31. Intoxicaciones: reconocimiento y tratamiento del paciente intoxicado. Intoxicaciones específicas más frecuentes en veterinaria.
32. Enfermedades infecciosas de los animales domésticos: etiología, epidemiología, clasificación, fisiopatología, prevención, diagnóstico, tratamiento y pronóstico, con especial referencia a las distintas especies animales.
33. Enfermedades parasitarias de los animales domésticos: etiología, epidemiología, clasificación, fisiopatología, prevención, diagnóstico, tratamiento y pronóstico, con especial referencia a las distintas especies animales.
34. Principios básicos de nutrición y alimentación animal: bases de la alimentación en las distintas especies domésticas y de producción. Requerimientos nutricionales, tipos de alimentos y criterios generales de manejo alimentario.
35. Odontología veterinaria básica y patología dental en las especies domésticas: exploración oral, alteraciones dentales y periodontales más frecuentes, prevención, diagnóstico y tratamiento general.
36. Radioprotección: efectos de la radiación sobre el organismo, fuentes de radiación, dispositivos de control y minimización de la exposición.
37. Urgencias cardiovasculares: insuficiencia cardíaca aguda, colapso cardiovascular, tromboembolismo e hipertensión.
38. Urgencias urológicas: insuficiencia renal aguda y obstrucción del tracto urinario inferior.
39. Urgencias oftalmológicas: glaucoma, proptosis, uveítis, cuerpos extraños, úlceras y laceraciones corneales, luxación del cristalino, hipema y conjuntivitis.
40. Urgencias neurológicas: convulsiones y crisis epilépticas, pérdida de la consciencia y coma, encefalopatías metabólicas, traumatismo craneal, signos vestibulares y cerebelosos, paresias y parálisis, debilidad episódica y síncope.



csv: BOA20261008009

41. Abdomen agudo y urgencias gastrointestinales: exploración inicial y reanimación. Urgencias esofágicas. Dilatación-torsión gástrica. Obstrucción intestinal. Prolapso rectal. Pancreatitis. Peritonitis. Hemoperitoneo.
42. Urgencias en reproducción y neonatología: urgencias en la hembra durante la gestación, distocias, urgencias en el postparto, piometra, hiperplasia vaginal, torsión uterina, urgencias reproductivas en el macho, torsión testicular y urgencias en el neonato.
43. Urgencias hematológicas: anemia, trastornos hemorrágicos, hipercoagulación y trombosis.
44. Tratamiento de traumatismos del sistema locomotor y de la piel: heridas, fracturas, luxaciones y síndrome compartimental.
45. Urgencias metabólicas y endocrinas: cetoacidosis diabética, hiperadrenocorticalismo, hipoglucemia, trastornos del calcio, sodio y potasio, desequilibrios ácido-básicos e hipoproteinemia.
46. Urgencias dermatológicas: celulitis juvenil, dermatitis piodramática, urticaria y angioedema, reacciones farmacológicas cutáneas, eritema multiforme, necrólisis epidérmica tóxica, dermatitis por contacto, síndrome uveodermatológico y quemaduras.
47. Alteraciones del sistema nervioso: etiología, epidemiología, clasificación, fisiopatología, prevención, diagnóstico, tratamiento y pronóstico.
48. Enfermedades del sistema endocrino: etiología, epidemiología, clasificación, fisiopatología, prevención, diagnóstico, tratamiento y pronóstico.
49. Alteraciones de la piel: etiología, epidemiología, clasificación, fisiopatología, prevención, diagnóstico, tratamiento y pronóstico.
50. Alteraciones oftalmológicas: etiología, epidemiología, clasificación, fisiopatología, prevención, diagnóstico, tratamiento y pronóstico.
51. Alteraciones del sistema hematopoyético: etiología, epidemiología, clasificación, fisiopatología, prevención, diagnóstico, tratamiento y pronóstico.
52. Alteraciones del aparato cardiovascular: etiología, epidemiología, clasificación, fisiopatología, prevención, diagnóstico, tratamiento y pronóstico.
53. Alteraciones de las vías respiratorias altas y enfermedades no infecciosas del tracto respiratorio inferior: etiología, epidemiología, clasificación, fisiopatología, prevención, diagnóstico, tratamiento y pronóstico.
54. Enfermedades respiratorias de naturaleza infecciosa: etiología, epidemiología, clasificación, fisiopatología, prevención, diagnóstico, tratamiento y pronóstico.
55. Alteraciones del aparato digestivo, del hígado y del páncreas: etiología, epidemiología, clasificación, fisiopatología, prevención, diagnóstico, tratamiento y pronóstico.

TEMARIOS DE ACCESO LIBRE

ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES DE LABORATORIO Y TALLERES ESPECIALIDAD VETERINARIA EN CLÍNICA DE EQUIDOS

PARTE GENERAL

1. La Constitución Española.



csv: BOA20261008009

2. Ley del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: disposiciones generales; los interesados en el procedimiento; la actividad de las Administraciones Públicas; los actos administrativos; las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.
3. Ley del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común; ejecución; la revisión de los actos en vía administrativa; la iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.
4. Ley del régimen jurídico del sector público: disposiciones generales; los órganos administrativos, competencia; funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas; abstención y recusación; principios de la potestad sancionadora; la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas; funcionamiento electrónico del sector público; los convenios.
5. Estatuto Básico del Empleado Público: objeto y ámbito de aplicación; personal al servicio de las Administraciones Públicas; derechos y deberes y código de conducta de los empleados públicos;
6. Estatuto Básico del Empleado Público: adquisición y pérdida de la relación de servicio; ordenación de la actividad profesional; situaciones administrativas; régimen disciplinario; cooperación entre las Administraciones Públicas.
7. Reglamento general de protección de datos: definiciones y principios relativos al tratamiento. La política de seguridad de la información y protección de datos personales de la Universidad.
8. Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; criterios de actuación de las Administraciones Públicas.
9. Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
10. Estatutos de la Universidad de Zaragoza: disposiciones generales; la estructura de la Universidad; el gobierno y representación de la Universidad; el Defensor Universitario; la docencia e investigación; la comunidad universitaria; los servicios de asistencia a la comunidad universitaria; régimen económico, financiero y patrimonial; la reforma de los Estatutos.
11. Ley de contratos del sector público: pliego de prescripciones técnicas particulares; definición de determinadas prescripciones técnicas; reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas; etiquetas; informes de pruebas, certificación y otros medios de prueba.
12. El código Ético de la Universidad de Zaragoza. El plan antifraude de la Universidad de Zaragoza. Protocolo de actuación frente a conflictos de intereses detectados de la Universidad de Zaragoza.
13. Bases de elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza. Régimen económico y financiera de las universidades públicas en la Ley Orgánica del Sistema Universitario.
14. El Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza. El Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza.

PARTE ESPECÍFICA

I. ANESTESIA



csv: BOA20261008009

1. Principios básicos de farmacología y anestesia equina. Conceptos generales de farmacología anestésica. Farmacocinética y farmacodinamia de los fármacos anestésicos. Índice terapéutico y margen de seguridad. Interacciones farmacológicas. Particularidades fisiológicas y riesgos anestésicos especie-específicos.
2. Premedicación, sedación y analgesia perioperatoria equina. Objetivos de la premedicación anestésica. Sedación y tranquilización: definición, indicaciones y clasificación de los fármacos empleados. Analgesia perioperatoria: fundamentos fisiopatológicos del dolor. Fármacos analgésicos: opioides, AINEs, agonistas α_2 , anestésicos locales y otros coadyuvantes. Protocolos de premedicación. Ventajas y riesgos asociados.
3. Inducción anestésica intravenosa e inhalatoria equina. Concepto y objetivos de la inducción anestésica. Inducción intravenosa: fármacos utilizados, mecanismos de acción, ventajas e inconvenientes. Inducción inhalatoria: principios físicos, agentes inhalatorios, indicaciones y limitaciones. Intubación endotraqueal. Etapas de la anestesia general. Complicaciones durante la inducción.
4. Mantenimiento anestésico por vía parenteral e inhalatoria equina. Mantenimiento anestésico intravenoso: técnicas de infusión continua, fármacos empleados y control de la profundidad anestésica. Mantenimiento inhalatorio: anestésicos volátiles, sistemas de administración y circuitos anestésicos. Ajuste del plano anestésico. Ventajas, limitaciones y complicaciones del mantenimiento anestésico.
5. Anestesia locorregional equina: anestesia troncular y epidural. Fundamentos de la anestesia locorregional. Anestésicos locales: clasificación, mecanismos de acción y farmacocinética. Técnicas de anestesia troncular. Anestesia epidural: indicaciones, técnica de administración, fármacos utilizados y complicaciones. Ventajas de la anestesia locorregional en el manejo perioperatorio del paciente.
6. Monitorización del caballo anestesiado y en estado crítico. Urgencias anestésicas. Monitorización cardiovascular. Monitorización respiratoria y del intercambio gaseoso: frecuencia respiratoria, capnografía y pulsioximetría. Monitorización de la función renal. Valoración del dolor. Urgencias anestésicas: apnea, hipoventilación y colapso cardiovascular. Medidas inmediatas de actuación.
7. Fluidoterapia y complicaciones anestésicas en el caballo. Fisiopatología de la pérdida anómala de fluidos en el periodo perioperatorio. Valoración clínica de la necesidad de fluidoterapia. Tipos de fluidos: soluciones cristaloides y coloides. Pautas de administración y cálculo práctico de fluidoterapia. Complicaciones respiratorias y cardiovasculares. Prevención y manejo inicial de las complicaciones anestésicas más frecuentes.
8. Tratamiento del dolor perioperatorio y postoperatorio del caballo. Recuperación postanestésica. Fisiopatología del dolor perioperatorio. Estrategias de analgesia multimodal. Fármacos analgésicos y técnicas combinadas. Evaluación y control del dolor postoperatorio. Recuperación postanestésica: fases, monitorización y complicaciones. Importancia del control del dolor en la recuperación y pronóstico del paciente.

II. MEDICINA INTERNA EQUINA

9. Interpretación clínica avanzada del hemograma y perfil bioquímico en el caballo hospitalizado. Valoración clínica del hemograma: serie roja, blanca y plaquetaria. Alteraciones cuantitativas y cualitativas. Interpretación del perfil bioquímico: función hepática, renal, muscular y electrolítica. Biomarcadores de inflamación, sepsis y daño orgánico. Integración de resultados laboratoriales en el contexto clínico.
10. Urgencias médicas en el caballo adulto. Concepto y clasificación de las urgencias médicas. Shock hipovolémico, endotóxico y séptico: fisiopatología, manifestaciones



csv: BOA20261008009

clínicas y diagnóstico. Insuficiencia respiratoria aguda y disnea: etiología, abordaje diagnóstico y tratamiento inicial. Estabilización del paciente crítico y monitorización.

11. Patología gastrointestinal del caballo. Cólico médico. Clasificación del cólico equino. Procesos obstructivos no estrangulantes e inflamatorios. Alteraciones de la motilidad intestinal. Manifestaciones clínicas, diagnóstico diferencial y criterios de tratamiento médico. Pronóstico y seguimiento clínico.

12. Endotoxemia equina y síndrome de respuesta inflamatoria sistémica (SIRS). Definición y bases fisiopatológicas de la endotoxemia y el SIRS. Mecanismos inflamatorios sistémicos. Manifestaciones clínicas y criterios diagnósticos. Abordaje terapéutico: control de la fuente, soporte hemodinámico y tratamiento farmacológico. Pronóstico.

13. Endocrinopatías equinas. Patogenia y fisiopatología de las principales endocrinopatías equinas: disfunción de la pars intermedia hipofisaria (PPID), síndrome metabólico equino e hiperlipemia. Manifestaciones clínicas. Métodos diagnósticos. Estrategias terapéuticas y medidas de manejo. Implicaciones clínicas y pronóstico.

14. Patología de las vías respiratorias altas del caballo. Anatomía funcional y fisiopatología de las vías respiratorias altas. Principales procesos patológicos. Diagnóstico funcional y dinámico: endoscopia, pruebas dinámicas y técnicas complementarias. Abordaje médico. Criterios de indicación quirúrgica y consideraciones clínicas.

15. Enfermedades no infecciosas del tracto respiratorio inferior. Clasificación de las enfermedades respiratorias no infecciosas: asma equina recurrente (RAO), enfermedad inflamatoria de las vías aéreas (IAD) y hemorragia pulmonar inducida por el ejercicio (EIPH). Fisiopatología, manifestaciones clínicas y diagnóstico. Técnicas diagnósticas: lavado broncoalveolar, aspirado traqueal y citología respiratoria. Tratamiento y pronóstico.

16. Enfermedades respiratorias infecciosas del caballo. Etiología y clasificación de las enfermedades respiratorias infecciosas. Epidemiología y mecanismos de transmisión. Manifestaciones clínicas y diagnóstico diferencial. Métodos diagnósticos. Medidas de prevención, control sanitario y tratamiento. Implicaciones a nivel individual y poblacional.

17. Enfermedades cardiovasculares del caballo. Fisiopatología y clasificación de las cardiopatías equinas. Manifestaciones clínicas. Diagnóstico cardiovascular: auscultación, electrocardiografía y ecocardiografía. Evaluación de la repercusión hemodinámica. Pronóstico. Consideraciones clínicas, anestésicas y quirúrgicas en el paciente cardíaco.

18. Enfermedades neurológicas del caballo de origen infeccioso y no infeccioso. Principios del abordaje neurológico clínico. Exploración neurológica y localización topográfica de la lesión. Principales etiologías infecciosas y no infecciosas. Diagnóstico diferencial y técnicas complementarias. Pronóstico y consideraciones terapéuticas.

19. Enfermedades infecciosas y parasitarias sistémicas del caballo. Etiología y epidemiología de las principales enfermedades sistémicas infecciosas y parasitarias. Manifestaciones clínicas multisistémicas. Abordaje diagnóstico integral. Estrategias terapéuticas. Programas de prevención y control sanitario.

20. Patología dermatológica del caballo. Etiología y clasificación de las dermatosis equinas: enfermedades infecciosas, parasitarias, inmunomediadas, alérgicas y de origen traumático o ambiental. Fisiopatología y manifestaciones clínicas. Abordaje diagnóstico dermatológico avanzado: exploración clínica, técnicas complementarias y pruebas específicas. Criterios terapéuticos en el ámbito hospitalario y seguimiento clínico.

III. OFTALMOLOGÍA Y ODONTOLOGÍA

21. Examen oftalmológico del caballo. Exploración oftalmológica sistemática. Evaluación de anexos oculares y segmento anterior y posterior. Tonometría, oftalmoscopia directa e



csv: BOA20261008009

indirecta. Pruebas complementarias diagnósticas. Indicaciones y limitaciones en el ámbito hospitalario.

22. Patología oftalmológica equina. Queratitis ulcerativa, uveítis recurrente equina y glaucoma. Bases fisiopatológicas. Abordaje diagnóstico, criterios terapéuticos y complicaciones.

23. Patología palpebral y corneal del caballo. Clasificación y etiología. Abordaje diagnóstico. Indicaciones quirúrgicas y consideraciones postoperatorias.

24. Anatomía y patología dental equina. Anatomía funcional del aparato dental. Principales patologías dentales. Exploración oral sistemática y criterios diagnósticos.

25. Diagnóstico por imagen en odontología equina. Indicaciones clínicas. Radiología dental y de senos paranasales. Interpretación de hallazgos. Bloqueos anestésicos de la cabeza aplicados al diagnóstico y tratamiento.

IV. NEONATOLOGÍA EQUINA

26. Examen clínico del neonato equino. Evaluación clínica sistemática. Adaptación neonatal cardiorrespiratoria y metabólica. Soporte vital inicial y estabilización del neonato crítico.

27. Síndrome de maladaptación neonatal. Bases fisiopatológicas. Manifestaciones clínicas. Diagnóstico diferencial y abordaje terapéutico hospitalario.

28. Sepsis neonatal. Fisiopatología de la sepsis neonatal. Síndrome de respuesta inflamatoria sistémica (SIRS) y síndrome de disfunción multiorgánica. Diagnóstico, tratamiento y pronóstico.

V. REPRODUCCIÓN EQUINA

29. Fisiología reproductiva de la yegua. Ciclo estral y su regulación endocrina. Influencia estacional y fotoperíodo. Control hormonal de la ovulación. Evaluación clínica y ecográfica del aparato reproductor. Bases fisiológicas para la gestión reproductiva y la inseminación artificial.

30. Inseminación artificial y manejo reproductivo de la yegua. Técnicas de inseminación artificial con semen fresco, refrigerado y congelado: manipulación, dosis inseminante, momento óptimo y técnica de deposición uterina. Conservación y transporte del semen equino. Higiene y bioseguridad en el área de inseminación. Evaluación de la fertilidad, causas de fallo reproductivo y seguimiento postinseminación.

31. Patología reproductiva de la yegua. Principales alteraciones del aparato genital femenino. Diagnóstico de endometritis infecciosa y no infecciosa mediante citología, cultivo y biopsia endometrial. Abordaje terapéutico y medidas preventivas. Pronóstico y seguimiento clínico en el ámbito hospitalario.

32. Patología reproductiva del semental. Exploración clínica y funcional del aparato genital del semental. Principales enfermedades infecciosas, inflamatorias y traumáticas. Evaluación de la fertilidad y manejo del eyaculado. Implicaciones en la reproducción asistida y control sanitario en centros de reproducción equina.

VI. NUTRICIÓN Y BIENESTAR

33. Requerimientos nutricionales del caballo adulto. Bases fisiológicas de la nutrición equina. Requerimientos energéticos, proteicos y minerales. Adaptación a la actividad y estado fisiológico.

34. Nutrición clínica en procesos patológicos. Abordaje nutricional en laminitis, cólico y recuperación quirúrgica. Ajustes dietéticos en el paciente hospitalizado.



csv: BOA20261008009

35. Nutrición del neonato y del paciente hospitalizado. Requerimientos nutricionales específicos. Soporte nutricional enteral y parenteral. Indicaciones y seguimiento clínico.

36. Bienestar equino. Concepto de bienestar animal. Indicadores fisiológicos y conductuales de estrés. Conducta normal y estereotipias.

37. Bioseguridad hospitalaria y control de infecciones. Medidas de bioseguridad en el hospital equino. Prevención y control de infecciones. Principios de ética profesional.

VII. DIAGNÓSTICO POR IMAGEN

38. Radiología del miembro anterior del caballo. Principios físicos de la radiología. Proyecciones básicas y especiales. Indicaciones clínicas. Interpretación radiológica de las principales patologías óseas y articulares del miembro anterior. Criterios diagnósticos y correlación clínico-radiológica. Limitaciones y artefactos.

39. Radiología del miembro posterior del caballo. Proyecciones básicas y especiales. Interpretación radiológica de las principales lesiones óseas y articulares del miembro posterior. Criterios diagnósticos y correlación clínico-radiológica. Limitaciones y artefactos.

40. Radiología axial del caballo. Estudio radiológico de la columna cervical, torácica y toracolumbar. Indicaciones clínicas. Proyecciones específicas. Interpretación de hallazgos patológicos y limitaciones diagnósticas.

41. Ecografía musculoesquelética del caballo. Principios de la ecografía. Exploración ecográfica de tendones y ligamentos. Protocolos de exploración. Interpretación ecográfica de lesiones agudas y crónicas. Seguimiento evolutivo.

42. Ecografía articular y de estructuras sinoviales. Evaluación ecográfica de articulaciones, vainas tendinosas y bursas sinoviales. Indicaciones clínicas. Interpretación de derrames, sinovitis y lesiones periarticulares.

43. Tomografía computarizada aplicada a la patología locomotora equina. Principios básicos de la tomografía computarizada. Indicaciones clínicas. Ventajas y limitaciones frente a otras técnicas de imagen. Aplicaciones en patología ósea y articular.

44. Resonancia magnética en el caballo. Fundamentos de la resonancia magnética. Indicaciones clínicas. Interpretación de lesiones de tejidos blandos y estructuras osteocondrales. Limitaciones y consideraciones prácticas.

45. Gammagrafía ósea en el diagnóstico de cojeras. Principios de la medicina nuclear. Indicaciones clínicas de la gammagrafía ósea. Interpretación de patrones de captación. Ventajas, limitaciones y correlación con otras técnicas de diagnóstico por imagen.

VIII. CIRUGÍA EQUINA

46. Principios de biología quirúrgica en el caballo. Asepsia y antisepsia en cirugía equina. Control de la infección quirúrgica. Hemostasia y manejo de la hemorragia. Fases y particularidades de la cicatrización en el caballo. Consideraciones tisulares específicas.

47. Cirugía de tejidos blandos y traumatología cutánea. Manejo quirúrgico de heridas simples y complejas. Cierre primario, diferido y por segunda intención. Técnicas de colgajos e injertos cutáneos. Complicaciones y criterios de manejo hospitalario.

48. Cirugía abdominal del cólico equino. Indicaciones quirúrgicas. Abordaje por laparotomía ventral media. Exploración sistemática de la cavidad abdominal. Manejo intraoperatorio y criterios de viabilidad intestinal.

49. Cirugía intestinal en el caballo. Enterotomías y colotomías. Técnicas de resección y anastomosis intestinal. Principios de sutura intestinal. Complicaciones postoperatorias y manejo del íleo paralítico.



csv: BOA20261008009

50. Cirugía laparoscópica equina. Principios de la laparoscopia. Indicaciones diagnósticas y terapéuticas. Criptorquidia, ovariectomía, cierre del espacio nefroesplénico y anillo inguinal. Ventajas y limitaciones
51. Cirugía de las vías respiratorias altas. Indicaciones quirúrgicas. Laringoplastia, ventriculectomía y cordectomía. Traqueotomía de urgencia y electiva. Complicaciones y resultados funcionales.
52. Cirugía de senos paranasales y cavidad oral. Indicaciones quirúrgicas. Sinusotomías frontal y maxilar. Abordajes quirúrgicos. Bucotomía. Manejo postoperatorio y complicaciones.
53. Cirugía artroscópica equina. Principios de la artroscopia. Indicaciones diagnósticas y terapéuticas. Técnica quirúrgica y complicaciones en carpo, tarso, menudillo y babilla.
54. Cirugía de fracturas en el caballo. Principios AO/ASIF. Osteosíntesis rígida y biológica. Selección de implantes. Técnicas de fijación interna. Complicaciones y pronóstico.
55. Cirugía del casco y laminitis. Fisiopatología quirúrgica de la laminitis. Manejo quirúrgico del casco. Integración del herraje terapéutico en el tratamiento quirúrgico.
56. Cirugía reproductiva de la yegua. Indicaciones y técnica de Caslick. Ovariectomía. Distocia quirúrgica y cesárea. Consideraciones anestésicas y postoperatorias.
57. Cirugía ortopédica avanzada del caballo. Osteocondrosis disecante (OCD). Indicaciones quirúrgicas. Técnicas de corrección artroscópica. Pronóstico funcional.
58. Cirugía de tendones y vainas sinoviales. Indicaciones quirúrgicas. Tenoscopia. Tenotomías y neurectomías digitales. Complicaciones y seguimiento postoperatorio.
59. Terapias regenerativas aplicadas a la cirugía ortopédica equina. Fundamentos biológicos. Plasma rico en plaquetas (PRP), células madre mesenquimales e IRAP. Indicaciones quirúrgicas y evidencia clínica.

IX. ASPECTOS LEGALES, ÉTICA Y SEGURIDAD EN EL HOSPITAL EQUINO

60. Legislación vigente sobre protección y bienestar animal aplicada a la clínica y cirugía equina. Marco jurídico aplicable al bienestar y protección de los équidos en el ámbito clínico y hospitalario. Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, y su coordinación con la normativa autonómica de Aragón (Ley 11/2003 sobre protección animal). Conceptos legales de bienestar, tenencia responsable y eutanasia humanitaria. Obligaciones del veterinario clínico en el manejo, hospitalización y tratamiento de équidos: responsabilidad profesional, comunicación de identificaciones y registros, y cumplimiento del principio de bienestar animal.
61. Bioseguridad hospitalaria en centros veterinarios de grandes animales. Principios generales de bioseguridad en hospitales veterinarios equinos. Prevención de infecciones nosocomiales y zoonosis. Diseño funcional del hospital: áreas limpias, sucias e intermedias. Protocolos de limpieza, desinfección y esterilización. Manejo y eliminación de residuos biológicos. Uso adecuado de equipos de protección individual (EPI). Medidas específicas en unidades de aislamiento. Importancia de la formación del personal y de la trazabilidad en la gestión sanitaria.
62. Aplicación práctica y normativa sobre prescripción y uso de medicamentos veterinarios y sobre identificación animal. Marco normativo del uso responsable de medicamentos veterinarios. Principios de la prescripción veterinaria: receta electrónica y en papel, trazabilidad del medicamento y registro obligatorio en explotaciones y hospitales universitarios. Requisitos para la dispensación, almacenamiento y uso de medicamentos sujetos a prescripción. Control de antibióticos y estrategias frente a la resistencia



csv: BOA20261008009

antimicrobiana. Responsabilidades del veterinario prescriptor y del centro hospitalario. Aspectos prácticos sobre identificación y registro de animales: sistemas de identificación individual de équidos, pasaporte equino, microchip y registro en la base de datos REGA. Implicaciones en la trazabilidad clínica, quirúrgica y legal del paciente hospitalario. Coordinación con las autoridades competentes y obligaciones documentales del veterinario clínico.

63. Radioprotección. Bases legales de la radioprotección y prevención de riesgos laborales en hospitales veterinarios universitarios. Uso seguro de radiología y medios de diagnóstico por imagen. Registro de dosis, formación del personal y coordinación con los servicios de prevención y autoridades competentes.

ESCALA DE TECNICOS SUPERIORES DE LABORATORIO Y TALLERES ESPECIALIDAD VETERINARIA EN CLINICA DE PEQUEÑOS ANIMALES

PARTE GENERAL

1. La Constitución Española.
2. Ley del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: disposiciones generales; los interesados en el procedimiento; la actividad de las Administraciones Públicas; los actos administrativos; las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.
3. Ley del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común; ejecución; la revisión de los actos en vía administrativa; la iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.
4. Ley del régimen jurídico del sector público: disposiciones generales; los órganos administrativos, competencia; funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas; abstención y recusación; principios de la potestad sancionadora; la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas; funcionamiento electrónico del sector público; los convenios.
5. Estatuto Básico del Empleado Público: objeto y ámbito de aplicación; personal al servicio de las Administraciones Públicas; derechos y deberes y código de conducta de los empleados públicos;
6. Estatuto Básico del Empleado Público: adquisición y pérdida de la relación de servicio; ordenación de la actividad profesional; situaciones administrativas; régimen disciplinario; cooperación entre las Administraciones Públicas.
7. Reglamento general de protección de datos: definiciones y principios relativos al tratamiento. La política de seguridad de la información y protección de datos personales de la Universidad.
8. Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; criterios de actuación de las Administraciones Públicas.
9. Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
10. Estatutos de la Universidad de Zaragoza: disposiciones generales; la estructura de la Universidad; el gobierno y representación de la Universidad; el Defensor Universitario; la docencia e investigación; la comunidad universitaria; los servicios de asistencia a la



csv: BOA20261008009

comunidad universitaria; régimen económico, financiero y patrimonial; la reforma de los Estatutos.

11. Ley de contratos del sector público: pliego de prescripciones técnicas particulares; definición de determinadas prescripciones técnicas; reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas; etiquetas; informes de pruebas, certificación y otros medios de prueba.

12. El código Ético de la Universidad de Zaragoza. El plan antifraude de la Universidad de Zaragoza. Protocolo de actuación frente a conflictos de intereses detectados de la Universidad de Zaragoza.

13. Bases de elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza. Régimen económico y financiera de las universidades públicas en la Ley Orgánica del Sistema Universitario.

14. El Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza. El Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza.

PARTE ESPECÍFICA

I. ANESTESIA Y ANALGESIA EN PEQUEÑOS ANIMALES

1. Valoración preanestésica. Objetivos. Anamnesis, historia clínica y exploración orientadas a la anestesia. Pruebas complementarias necesarias: indicación e interpretación. Determinación del riesgo anestésico (Clasificación ASA). Consentimiento informado.

2. Premedicación, sedación y analgesia perioperatoria en pequeños animales. Objetivos de la premedicación anestésica. Sedación y tranquilización: definición, indicaciones y clasificación de los fármacos empleados. Fisiopatología del dolor. Analgesia perioperatoria. Opioides, AINEs, agonistas α_2 , anestésicos locales y coadyuvantes. Protocolos anestésicos y valoración riesgo-beneficio.

3. Inducción anestésica intravenosa e inhalatoria en pequeños animales. Objetivos de la inducción anestésica. Inducción intravenosa: fármacos, mecanismos de acción, ventajas e inconvenientes. Inducción inhalatoria. Intubación endotraqueal. Etapas de la anestesia general. Complicaciones durante la inducción.

4. Mantenimiento anestésico parenteral e inhalatorio. Anestesia intravenosa total (TIVA). Anestesia inhalatoria: máquina de anestesia, anestésicos volátiles y circuitos anestésicos. Ajuste del plano anestésico. Ventajas, limitaciones y complicaciones. Bases de la VPPI.

5. Anestesia locorregional en pequeños animales. Fundamentos de la anestesia locorregional. Anestésicos locales. Técnicas de anestesia troncular, infiltrativa y epidural. Indicaciones clínicas y complicaciones.

6. Monitorización anestésica y del paciente crítico. Monitorización cardiovascular, respiratoria y neurológica. Capnografía, pulsioximetría y presión arterial. Valoración del dolor. Urgencias anestésicas y actuación inmediata.

7. Fluidoterapia y complicaciones anestésicas. Fisiopatología de los desequilibrios homeostáticos. Tipos de fluidos. Cálculo y pautas de administración. Complicaciones respiratorias y cardiovasculares asociadas a la anestesia.

8. Recuperación postanestésica y control del dolor postoperatorio. Fases de la recuperación anestésica. Monitorización. Analgesia multimodal. Complicaciones postanestésicas y su manejo.



II. MEDICINA INTERNA DE PEQUEÑOS ANIMALES

9. Interpretación clínica avanzada del hemograma y perfil bioquímico. Serie roja, blanca y plaquetaria. Alteraciones cuantitativas y cualitativas. Alteraciones electrolíticas y del equilibrio ácido-base. Biomarcadores de enfermedad, inflamación y sepsis.
10. Patología digestiva en pequeños animales. Enfermedades esofágicas, gástricas e intestinales. Regurgitación, vómito y diarrea. Cuerpos extraños y obstrucciones gastrointestinales. Patología anal y perianal.
11. Enfermedades hepáticas y pancreáticas en pequeños animales. Alteraciones del sistema hepatobiliar. Alteraciones del páncreas exocrino. Enfermedades de la cavidad peritoneal.
12. Patología del aparato respiratorio. Enfermedades de vías respiratorias altas y bajas en el perro y en el gato. Trastornos del parénquima pulmonar. Enfermedades de la cavidad pleural y mediastino.
13. Enfermedades cardiovasculares en el perro y el gato. Cardiopatías congénitas. Enfermedades miocárdicas y otras cardiopatías adquiridas. Insuficiencia cardíaca. Hipertensión pulmonar y arterial sistémica. Enfermedad tromboembólica.
14. Enfermedades del aparato urinario en pequeños animales. Insuficiencia renal aguda y crónica. Cistitis. Urolitiasis. Trastornos de la micción.
15. Enfermedades del aparato reproductor en pequeños animales. Trastornos del sistema reproductivo de la hembra: patología de la hembra entera y esterilizada. Complejo hiperplasia endometrial quística/piometra. Abortos. Parto fisiológico y distócico. Complicaciones del postparto. Neonatología. Trastornos del sistema reproductivo del macho: testículos, próstata y pene.
16. Endocrinopatías en pequeños animales. Enfermedades del eje hipotálamo-hipófisis. Enfermedades de las glándulas tiroides y paratiroides. Trastornos del metabolismo del calcio. Enfermedades de las glándulas adrenales. Enfermedades del páncreas endocrino.
17. Neurología clínica en pequeños animales. Exploración neurológica y localización de lesiones. Enfermedades neurológicas que afectan al sistema nervioso central y periférico y a la unión neuromuscular.
18. Enfermedades que afectan al aparato locomotor en pequeños animales: músculo esquelético, tendones, ligamentos, articulaciones.
19. Enfermedades infecciosas y parasitarias en perros y gatos (bacterias, virus, rickettsias, protozoos, hongos y parásitos). Zoonosis.
20. Problemas dermatológicos en pequeños animales. Dermopatías. Alopecias. Anomalías de la pigmentación. Trastornos seboreicos y de la queratinización. Enfermedades de las uñas, sacos anales y conducto auditivo externo.
21. Oncología veterinaria: Bases de la oncología clínica y aproximación al paciente con cáncer. Diagnóstico y opciones terapéuticas generales. Quimioterapia práctica y sus complicaciones. Aspectos clínico-patológicos más relevantes, diagnóstico y tratamiento de linfomas y leucemias, tumores de mama, mastocitoma, hemangiosarcoma, osteosarcoma y sarcomas de tejido blando.
22. Hematología: Diagnóstico y tratamiento de anemias y eritrocitosis. Alteraciones de los leucocitos y plaquetas, aproximación al diagnóstico y tratamiento. Fiebre de origen desconocido. Trastornos inmunomediados.
23. Nutrición y deficiencias nutricionales en pequeños animales. Manejo dietético de las



enfermedades.

24. Medicina del comportamiento en animales de compañía. Bienestar y manejo bajo estrés.

25. Oftalmología clínica en pequeños animales. Exploración oftalmológica. Enfermedades que afectan a los ojos y sus anejos.

26. Odontología clínica en pequeños animales. Enfermedad periodontal, infecciones orales y repercusiones sistémicas.

III. DIAGNÓSTICO POR IMAGEN EN PEQUEÑOS ANIMALES

27. Exploración clínica y diagnóstico por imagen. Métodos de exploración clínica sistemática. Integración clínica-diagnóstica.

28. Principios físicos de la radiología. Formación de la imagen.

29. Proyecciones y posiciones radiológicas. Técnicas de contraste.

30. Interpretación radiológica en pequeños animales.

31. Radioprotección aplicada al diagnóstico por imagen en pequeños animales. Control de dosis, formación obligatoria y responsabilidades del centro hospitalario.

32. Ecografía en pequeños animales: Principios básicos. Equipos. Agentes de contraste. Doppler. Artefactos. Ecografía abdominal y torácica. Ecocardiografía. Punciones ecoguiadas.

33. Tomografía computarizada y resonancia magnética. Principios físicos. Indicaciones clínicas. Ventajas y limitaciones.

IV. URGENCIAS Y ATENCIÓN AL PACIENTE CRÍTICO

34. Urgencias: Organización del Servicio de Urgencias. Valoración del paciente y plan de tratamiento inicial. Reanimación cardiovascular. Insuficiencia respiratoria aguda. Shock hipovolémico, séptico y cardiogénico.

35. Urgencias quirúrgicas y traumatológicas. Abdomen agudo, politraumatismos, hemorragias y torsiones. Manejo inicial y criterios de indicación quirúrgica.

36. Atención básica de urgencias en animales exóticos. Principios generales de manejo de urgencias en pequeños mamíferos, aves y reptiles. Particularidades fisiológicas. Estabilización inicial, termorregulación, fluidoterapia básica y criterios de derivación en el ámbito hospitalario.

V. CIRUGÍA DE PEQUEÑOS ANIMALES

37. Principios de biología quirúrgica. Asepsia, antisepsia y cicatrización.

38. Preparación del paciente quirúrgico y del quirófano. Protocolos y control de infecciones.

39. Instrumental quirúrgico y suturas. Tipos, usos y mantenimiento.

40. Cirugía de tejidos blandos. Manejo quirúrgico de heridas y masas cutáneas.

41. Cirugía abdominal. Indicaciones, abordajes y complicaciones.

42. Cirugía digestiva y hepatobiliar. Principios quirúrgicos y cuidados postoperatorios.

43. Cirugía urogenital. Indicaciones quirúrgicas frecuentes.

44. Cirugía respiratoria y torácica. Abordaje quirúrgico y cuidados intensivos.



45. Traumatología y ortopedia. Fracturas y lesiones articulares.

46. Cirugía mínimamente invasiva en pequeños animales. Fundamentos de la cirugía mínimamente invasiva. Laparoscopia y toracoscopia: indicaciones diagnósticas y terapéuticas. Instrumental específico. Ventajas, limitaciones y complicaciones. Consideraciones anestésicas.

VI. HOSPITALIZACIÓN Y CUIDADOS INTENSIVOS

47. Hospitalización de pequeños animales. Protocolos de ingreso, alta y seguimiento. Manejo del paciente hospitalizado. Anestesia y analgesia en el paciente crítico.

48. Monitorización clínica del paciente hospitalizado. Constantes vitales, parámetros clínicos y control evolutivo.

49. Cuidados intensivos veterinarios. Soporte vital avanzado. Manejo del paciente crítico.

50. Fluidoterapia y soporte hemodinámico en hospitalización. Tipos de fluidos, indicaciones y monitorización.

51. Nutrición clínica y soporte nutricional. Nutrición enteral y parenteral en el paciente hospitalizado.

52. Cuidados del paciente hospitalizado. Técnicas quirúrgicas en cuidados intensivos (traqueostomías, toracocentésis y drenaje torácico, colocación de catéteres vasculares y uretrales, cistocentesis, pericardiocentesis, PVC, esofagostomía, infusión intraósea). Cuidados generales.

VII. ASPECTOS TRANSVERSALES EN LA PRÁCTICA CLÍNICA HOSPITALARIA

53. Eutanasia en pequeños animales. Aspectos clínicos, éticos y legales. Indicaciones médicas. Protocolos hospitalarios y acompañamiento al propietario.

54. Comunicación clínica con el propietario. Relación clínico-propietario. Consentimiento informado. Manejo de situaciones difíciles en el entorno hospitalario universitario.

VIII. LEGISLACIÓN, BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO

55. Legislación vigente sobre protección y bienestar animal aplicada a la clínica de pequeños animales. Marco jurídico estatal aplicable a la protección y bienestar de los animales de compañía en el ámbito clínico y hospitalario. Ley de protección de los derechos y el bienestar de los animales. Principios de bienestar animal, tenencia responsable y eutanasia humanitaria. Obligaciones del personal veterinario y del centro hospitalario universitario.

56. Normativa sobre centros veterinarios y hospitales universitarios. Requisitos legales para la autorización, funcionamiento y acreditación de centros veterinarios y hospitales universitarios. Responsabilidades del centro en materia asistencial, docente e investigadora. Gestión de la documentación clínica y confidencialidad de datos.

57. Bioseguridad hospitalaria en pequeños animales. Principios generales de bioseguridad. Prevención y control de infecciones nosocomiales y zoonosis. Diseño funcional del hospital veterinario: áreas limpias, sucias y de aislamiento. Protocolos de limpieza, desinfección y esterilización. Uso de equipos de protección individual.

58. Gestión de residuos sanitarios en centros veterinarios. Clasificación de residuos sanitarios. Normativa aplicable a la segregación, almacenamiento, transporte y eliminación de residuos biosanitarios, químicos y punzantes. Responsabilidad del personal técnico en la gestión de residuos.



csv: BOA20261008009

59. Prescripción, uso y control de medicamentos veterinarios. Marco normativo del medicamento veterinario. Real Decreto sobre prescripción y uso de medicamentos veterinarios. Receta veterinaria y registro de tratamientos. Uso racional de antibióticos y estrategias frente a la resistencia antimicrobiana. Responsabilidades del centro hospitalario universitario.

60. Identificación, registro y trazabilidad de animales de compañía. Normativa sobre identificación y registro de perros y gatos. Sistemas de identificación individual (microchip). Obligaciones legales del centro veterinario en la identificación, registro y comunicación de datos clínicos. Implicaciones legales en el ámbito hospitalario.